

AUTORIZA LA IMPRESIÓN DE 18 FOTOCOPIAS DE PLANOS Y EL PAGO DE LA FACTURA N° 000143 DE PAMELA LINARES PIZARRO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0109

ARICA, 28 FEB. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 53, D.S. N° 250 de Hacienda de 2004 y sus modificaciones que establece el reglamento de la ley N° 19.886; el Decreto Supremo (V, y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDOS:

- a) La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de realizar la impresión de 18 fotocopias de Planos.
- b) Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para efectuar dicha adquisición.

RESUELVO:

1. Dispónese la impresión de 18 Fotocopias de planos, a través de Pamela Linares Pizarro RUT 15.947.759-2.
2. Dispónese el pago al proveedor que se indica, según factura N° 000143 por un monto de \$ 22.680.- (veintidós mil seiscientos ochenta pesos), I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.07.002, con cargo al presupuesto vigente 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ARICA Y PARINACOTA.

PCA/JJZ/jjz.

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo para
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe